



Revocación de Patentes Municipales 6-13576

DECRETO N.º **3791** /2025

ARICA, 11 de abril de 2025

EXENTO

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente RESTAURANT A & G LIMITADA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia de pago por Diferencia del Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

| | |
|----------------------|--|
| Nombre | : RESTAURANT A & G LIMITADA |
| Rut | : 77054808-K |
| Dirección Particular | : MANUEL BAQUEDANO 1080 DPTO 11 |
| <u>Patente</u> | |
| Rol | : 6-13576 |
| Clasificación | : Comercial Provisoria |
| Actividad Económica | : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR |
| Dirección Comercial | : PATRICIO LYNCH 144 , |
| Fecha de Solicitud | : 09/04/2025 |
| Fecha Revocación | : 09/04/2025 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

“Por Orden del Alcalde”

AGG/CCG/OGB/MGV/SAH/VCA/vca

- Oficina de Partes
- Inspecciones Generales
- Rentas (Digital)



Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

